

REFERENCIA: ICC-ASP/4/SP/13

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/4/S/1 de fecha 14 de marzo de 2005, tiene el honor de solicitar que las credenciales para el cuarto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya (Países Bajos) del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2005, se presenten junto con las credenciales para la continuación del cuarto período de sesiones, que se celebrará en Nueva York los días 26 y 27 de enero de 2006. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes desea señalar que en el caso de que el representante de un Estado en la continuación del cuarto período de sesiones en Nueva York no sea el mismo que asistió al cuarto período de sesiones en La Haya, habrá que presentar un conjunto separado de credenciales para la continuación del período de sesiones. Si las credenciales para el cuarto período de sesiones y la continuación del cuarto período de sesiones son idénticas, no será necesario presentar más credenciales.

Deberá enviar las credenciales el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores o una persona que haya sido autorizada por uno de los dos. Los cambios en los suplentes y asesores se comunicarán por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deberán contener preferiblemente el nombre del representante del Estado, así como los nombres de los suplentes y asesores que asistirán tanto al cuarto período de sesiones como a su continuación.

Las credenciales se enviarán al Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número: 31-70-515-8376 o por correo electrónico a la siguiente dirección: asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 20 de enero de 2006, las credenciales originales para la continuación del cuarto período de sesiones ya no deberán enviarse a La Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea al comienzo de la continuación del cuarto período de sesiones en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ruega que el formulario de acreditación que se adjunta a la presente carta se presente lo antes posible, a fin de acelerar la emisión de los pases de conferencia para el cuarto período de sesiones en La Haya y la confección de la lista de participantes en el cuarto período de sesiones y en su continuación.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la continuación del cuarto período de sesiones hará falta la tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG 6 debidamente completados. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser procesados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el sitio web de la Corte en internet (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la acreditación para el cuarto período de sesiones y su continuación.

La Secretaría de la Asamblea aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas las seguridades de su distinguida consideración.

La Haya, 23 de septiembre de 2005